



DECRETO No. 014

(15 ABR 2019)

POR MEDIO DEL CUAL CORRIGE UNOS YERROS EN LOS DECRETOS NO. 0014 DEL 11 DE ENERO DE 2019, Y NO. 087 DEL 14 DE MARZO DE 2019.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 014 del 11 de enero del 2019, se incorporaron al Presupuesto del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2019, recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante Decreto 087 del 14 de marzo de 2019 se corrigieron los considerandos primero y seis del Decreto No. 014 del 11 de enero del 2019.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que la Secretaría Técnica OCAD PAZ del Sistema General de Regalías, recomendó revisar, de los Decretos 087 de marzo del 2019 y 014 de enero de 2019, lo siguiente: "-Artículo primero hace referencia al Decreto 1942 de 2018, y el presupuesto del SGR se expidió por la Ley 1942 de 2018, y, -En el artículo segundo y tercero se indica que la incorporación en el presupuesto de ingreso y gastos de la Asignación para la Paz es para el bienio 2017-2018, lo cual no es correcto dado que la incorporación se debe realizar para el bienio 2019-2020."

Que revisado el decreto 087/2019, en el artículo primero, se evidenció que por error se digitó el Decreto 1942-2018, siendo lo correcto la Ley 1942 del 2018.

Que revisado el decreto 014/2019, en el artículo segunda, por error se digitó el bienio 2017-2018 siendo lo correcto el bienio 2019-2020.

Que por solicitud del Secretaría Técnica OCAD PAZ, se hace necesario incorporar en el presupuesto de gasto por cada una de las entidades beneficiarias del proyecto de inversión financiados con asignación para la PAZ.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Corregir el considerando primero del decreto No. 14 del 11 de enero del 2019, modificado por el artículo primero del Decreto No. 087 del 14 de marzo de 2019, el cual quedará, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DECRETO No. 0014

POR MEDIO DEL CUAL CORRIGE UNOS YERROS EN LOS DECRETOS NO. 0014 DEL 11 DE ENERO DE 2019, Y NO. 087 DEL 14 DE MARZO DE 2019.

"Que mediante la Ley 1942 de 2018, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020."

ARTICULO SEGUNDO. Corregir el artículo segundo del Decreto No. 014 del 11 de enero del 2019, el cual quedará así: "ARTÍCULO SEGUNDO: - Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías - Asignaciones Directas y Sistema General de Regalías - Asignaciones para la paz, para el bienio 2019-2020, el valor de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$26.247.659.721,99) M/CTE. con cargo a recursos de Asignaciones Directas (SGR - AD) y Asignaciones para la Paz (SGR - Asignaciones para la paz) de los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Regional Centro Sur y OCAD PAZ:

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	24.524.292.206,13
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	10.709.590.583,99
0601 - 0401	ASIGNACIONES DIRECTAS	10.709.590.583,99
0601 - 040103 - 3510	Asignaciones directas entidad territorial 2019-2020	10.709.590.583,99
0601 - 0405	RECURSOS DE FONDOS	1.435.876.327,14
0601 - 040501 - 3360	Asignaciones para la Paz - SGR	1.435.876.327,14
0603 - 0405	RECURSOS DE FONDOS	12.378.825.295,00
0603 - 040501 - 3360	Asignaciones para la Paz - SGR	12.378.825.295,00

ARTICULO TERCERO. Corregir el artículo tercero del Decreto No. 014 del 11 de enero del 2019, el cual quedará así: ARTÍCULO TERCERO: - Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 el valor de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$26.247.659.721,99) M/CTE. con cargo a recursos de Asignaciones Directas (SGR - AD) y Asignaciones para la Paz (SGR - Asignaciones para la paz), correspondiente a proyectos de inversión viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Regional Centro Sur y OCAD PAZ.

CODIGO	FUENTE		VALOR
	TOTAL ADICION		26.247.659.721,99
0601 - 6 - 5	DIMENSION	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR	26.247.659.721,99
0601 - 6 - 5 1	SECTOR	VIAS Y TRANSPORTE	3.159.243.843,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DECRETO No. 0121

(15 ABR 2019)

POR MEDIO DEL CUAL CORRIJE UNOS YERROS EN LOS DECRETOS NO. 0014 DEL 11 DE ENERO DE 2019, Y NO. 087 DEL 14 DE MARZO DE 2019.

0601 - 6 - 5 1 2	PROGRAMA	INTERVENCIONES A LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		3.159.243.843,00
0601 - 6 - 5 1 2 1	SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO A LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		3.159.243.843,00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1	PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO.		3.159.243.843,00
0601 - 6 - 5 1 2 1 3 15 - 3360	SUBPROYECTO	Mejoramiento de la vía Mesón - Mocoa Putumayo. (Obra.)	SGR - Asignaciones para la Paz	1.723.367.515,86
0601 - 6 - 5 1 2 1 3 15 - 3360	SUBPROYECTO	Mejoramiento de la vía Mesón - Puerto Limón Putumayo. (Obra.)	SGR - Asignaciones para la Paz	1.435.876.327,14
0601 - 6 - 5 2	SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		3.998.837.153,00
0601 - 6 - 5 2 1	PROGRAMA	ENERGIA		3.998.837.153,00
0601 - 6 - 5 2 1 1	SUBPROGRAMA	ENERGIA PARA TODOS		3.998.837.153,00
0601 - 6 - 5 2 1 1 1	PROYECTO	APOYO A EXPANSIÓN DE REDES ELECTRICAS		3.998.837.153,00
0601 - 6 - 5 2 1 1 1 19 - 3510	SUBPROYECTO	Implementación de sistemas de generación de energía eléctrica fotovoltaica en internados escolares y escuelas rurales del municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo. (Obra.)	AD - SGR	3.718.119.157,00
0601 - 6 - 5 2 1 1 1 20 - 3510	SUBPROYECTO	Implementación de sistemas de generación de energía eléctrica fotovoltaica en internados escolares y escuelas rurales del municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo. (Interventoría)	AD - SGR	280.717.996,00
0603 - 6 - 5 2	SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL		12.378.825.295,00
0603 - 6 - 5 2 1	PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		12.378.825.295,00
0603 - 6 - 5 2 1 1	SUBPROGRAMA	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ		12.378.825.295,00
0603 - 6 - 5 2 1 1 1	PROYECTO	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		12.378.825.295,00
0603 - 6 - 5 4 2 6 3 1 - 3360	SUBPROYECTO	Fortalecimiento de la infraestructura educativa rural del departamento de Putumayo. (Obra.)	SGR - Asignaciones para la Paz.	11.175.598.222,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DECRETO No.

POR MEDIO DEL CUAL CORRIGE UNOS YERROS EN LOS DECRETOS NO. 0014 DEL 11 DE ENERO DE 2019, Y NO. 087 DEL 14 DE MARZO DE 2019.

0603 - 6 - 5 4 2 6 3 2 - 3360	SUBPROYECTO	Fortalecimiento de la infraestructura educativa rural del departamento de Putumayo. (Interventoría.)	SGR - Asignaciones para la Paz.	1.020.756.949,00
0603 - 6 - 5 4 2 6 3 3 - 3360	SUBPROYECTO	Fortalecimiento de la infraestructura educativa rural del departamento de Putumayo. (Supervisión.)	SGR - Asignaciones para la Paz.	182.470.124,00
0603 - 6 - 5 2	SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		6.710.753.430,99
0603 - 6 - 5 2 1	PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		6.710.753.430,99
0603 - 6 - 5 4 2 4	SUBPROGRAMA	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - RECREATIVA		6.710.753.430,99
0603 - 6 - 5 4 2 4 2	PROYECTO	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PARA DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		6.710.753.430,99
0603 - 6 - 5 4 2 4 2 5 - 3510	SUBPROYECTO	Construcción y dotación de una cancha en grama sintética en el barrio Las Villas del municipio de Puerto Leguizamo - departamento del Putumayo. (Obra.)	AD - SGR	2.238.442.632,00
0603 - 6 - 5 4 2 4 2 6 - 3510	SUBPROYECTO	Construcción y dotación de una cancha en grama sintética en el barrio Las Villas del municipio de Puerto Leguizamo - departamento del Putumayo. (Interventoría.)	AD - SGR	156.690.984,00
0603 - 6 - 5 4 2 4 2 7 - 3510	SUBPROYECTO	Construcción primera etapa de la pista de patinaje para el municipio de Mocoa en el sector de Planadas, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. (Obra.)	AD - SGR	3.548.665.243,99
0603 - 6 - 5 4 2 4 2 8 - 3510	SUBPROYECTO	Construcción primera etapa de la pista de patinaje para el municipio de Mocoa en el sector de Planadas, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. (Interventoría.)	AD - SGR	250.506.567,00
0603 - 6 - 5 4 2 4 2 9 - 3510	SUBPROYECTO	Implementación de equipos y amoblamientos de la plaza de las guitarras en el municipio de Mocoa - departamento del Putumayo. (Obra.)	AD - SGR	471.823.500,00
0603 - 6 - 5 4 2 4 2 10 - 3510	SUBPROYECTO	Implementación de equipos y amoblamientos de la plaza de las guitarras en el municipio de Mocoa - departamento del Putumayo. (Interventoría.)	AD - SGR	44.624.504,00

ARTICULO CUARTO:- Las correcciones del presente Decreto deberán entenderse incorporadas en el Decreto No. 0014 del 11 de enero de 2019.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DECRETO No. 0014

(15 ABR 2019)

POR MEDIO DEL CUAL CORRIGE UNOS YERROS EN LOS DECRETOS NO. 0014 DEL 11 DE ENERO DE 2019, Y NO. 087 DEL 14 DE MARZO DE 2019.

ARTICULO QUINTO:- El presente decreto rige a partir del día de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 15 ABR 2019


SORINEL PARISA ARBOJA RODRIGUEZ
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró	Aide Zambrano R. - Profesional Univ. Presupuesto	Secretaria de Hacienda Dptal	
Aprobó	Doris Lasso Merino- Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Dptal	
Revisó Técnica parte	Elva Marina Rosero Ordoñez -Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Ppto	
Revisó Jurídica parte	Nimena Paola Remolina Castellanos -Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	John Danny Arceaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor despacho del Gobernadora	